

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

N° 012- 2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 2012 Enero 19

VISTOS: El Oficio N° 0054-2012-GRA/GRTPE-OTA de fecha 19 de Enero del 2012, remitido por la Oficina Técnica Administrativa, sobre transferencia de recursos, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el Inciso c) del Artículo 3° del D.U. N° 088-2001, norma concordante con la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, constituyen recursos de los Fondos de Asistencia y Estimulo, entre otros, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular, siendo finalidad del mencionado fondo brindar asistencia económica a los trabajadores con derecho, mediante incentivos laborales;

Que, las entidades del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional, se encuentran facultadas para autorizar transferencias de recursos a sus respectivos Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), pudiéndose efectivizar dichas transferencias con cargo a todas las fuentes de financiamiento a excepción de los casos expresamente señalados en la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa en la Ampliación de Calendario de Compromisos solicitada para el mes de Enero del 2012, ha aprobado la Meta 0002, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1 para el pago de incentivos laborales hasta por la suma de S/. 48,304.40 por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, estando a los considerandos antes señalados, resulta procedente autorizar la transferencia de S/. 48,304.40 (CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES), al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para que proceda al pago del incentivo laboral a los servidores de la institución, correspondiente al mes de Enero del 2012, conforme a la escala señalada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público en el Oficio N° 964-2005-EF/7615.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;





Resolución Gerencial Regional

Nº 012- 2012-GRA-GRTPE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia de S/. 48,304.40 (CUARENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES), correspondiente a la Ampliación del Calendario Compromisos del mes de Enero 2012, en la Meta 0002, Cadena de Gasto 2.1.1.1.2.1, Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para que proceda al pago del incentivo laboral a los servidores de la institución correspondiente al mes de Enero 2012, conforme a la escala establecida y se de cumplimiento al Programa de Beneficios de Apoyo que brinda este organismo, aprobado para el año 2012 mediante Resolución Gerencial Regional N° 143-2011-GRA-GRTPE.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Técnica Administrativa realice las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a la transferencia ordenada en el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO